COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME

INFORME DE EVALUACION

LPN Nº 02/16

"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

ID Nº 311.727

ACTA Nº 1: EVALUACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES

ACTA Nº 2: EVALUACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMALES

ACTA Nº 3: EVALUACIONES TECNICAS Y DE RATIOS FINANCIEROS

ACTA Nº 4: EVALUACIONES EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN COMPARACION CON LOS PRECIOS REFERENCIALES PUBLICADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)

ACTA Nº 5: CONCLUSIÓNES DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

2016

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMANDO LOGISTICO * COMITÉ DE EVALUACIÓN
4

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 1

INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/16 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – PLURIANUAL - ID Nº 311.727.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 14:30 horas del día lunes 16 de mayo de dos mil dieciséis, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 71 de fecha 11 de mayo de 2016 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG JOSE RAMON ALVARENGA JARA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Señores Oficiales Subalternos y Suboficial, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/16 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – PLURIANUAL ID Nº 311.727**, convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico .-

SECRETARIO: **SGTO AYDTE INT ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO**

MIEMBROS: **CNEL DEM ARMANDO FELIX DE LA HUERTA DAVALOS**
CNEL DCEM PEDRO ALCIBIADES AQUINO QUIÑONEZ
TCNEL DCEM DANIEL MARIA ROJAS
TTE 1º INT CARLOS JAVIER VERA
TTE INT GABRIEL GASPAR NOGUERA GONZALEZ
TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.

2. Una segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas.

3. Una tercera etapa en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.

4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda correspondiente del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

1 **INFONORTE DISTRIBUIDORA**
2 **SAMAL S.R.L.**
3 **TAPE PYTA S.A.**
4 **TACK S.A.**
5 **EL CASTILLO S.A.**
6 **CENTRO SUR S.R.L.**
7 **CARFA S.A.**
8 **DON MANUEL**
9 **BELTROM S.A.**
10 **MIGUEL TORALES**
11 **MENEVA S.R.L.**
12 **CONTIPARAGUAY S.A.**
13 **UNPAR S.A.**
14 **MARINA DEL SOL S.R.L.**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	INFONORTE D.	SAMAL S.R.L.	TAPE PYTA S.A.	TACK S.A.	ELCASTILLO	CENTROSUR S.R.L.	CARFA S.A.	DON MANUEL	BELTROM S.A.	MIGUELTORALES	MENEVA S.R.L	CONTIPARAGUAY S.A	UNPAR S.A	MARINA D SOL
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que la Firma: **INFONORTE DISTRIBUIDORA, SAMAL S.R.L., TAPE PYTA S.A., EL CASTILLO S.A., CENTRO SUR S.R.L., CARFA S.A., DON MANUEL, BELTROM S.A., MOLINOS CAMPO ALTO - MIGUEL TORALES, MENEVA S.R.L. Y CONTIPARAGUAY S.A., UNPAR S.A. Y MARINA DEL S.R.L. Cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario Nº 21909/03.

LA firma TACK S.A.: No acredita la representación legal suficiente, en vista de que la firmante de la oferta se identifica como **DIANA INSFRAN DE POMATTA con C.I. Nº 1.266.597**, y verificado en el SIPE el poder general otorgado por la firma TACK S.A. es a favor de **DIANA INSFRAN DA SILVA con C.I. Nº 1.266.697**, como se podrá apreciar no coincide los datos personales, tanto del segundo apellido como la numeración de cedula de identidad personal, por tanto queda descalificada.

OBSERVACIONES QUE CONSTAN EN EL ACTA DE APERTURA:

En relación a la observación realizada por el representante legal de la firma BELTROM S.A.; que las firmas INFONORTE DISTRIBUIDORA, MARINA DEL SOL S.R.L., TACK S.A. y CENTRO SUR S.R.L.: no cuentan con la cantidad mínimas de empleados inscripto en el IPS según lo solicitado por el PBC (una cantidad mínima de tres (3), **la misma será contestada en la siguiente etapa oportuna.**

La representante legal de la firma MIGUEL TORALES deja constancia que la firma CARFA S.A., no presenta RE, ni RSPA de los productos ofertados, tampoco presenta en la carpeta la experiencia según lo solicitado por el PBC, y la firma CENTRO SUR SRL. de las marcas ofertados de los bienes, se encuentra en renovación, no se encuentra actualizado, **las observaciones transcriptas serán tenida en cuenta en la siguiente etapa oportuna.**

El representante legal de la firma EL CASTILLO S.A. deja constancia que la firma MARINA DEL SOL SRL. Presenta una oferta sin foliatura: **la misma no se pudo foliar por encontrarse ausente el representante de la mencionada firma, y la no foliatura, no constituye causal alguno para descalificación, en vista de que no está regulado en el PBC**.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 21.909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60º "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que.....

Art. 61º Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:
Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida. *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. * Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07).

* Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 941/10. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	INFONORTE DISTRIBUIDORA	GS. 5.523.359.000
2	SAMAL S.R.L.	GS. 17.826.333.875
3	TAPEPYTA S.A.	GS. 18.076.032.900
4	EL CASTILLO S.A.	GS. 5.442.455.550
5	CENTRO SUR S.R.L.	GS. 9.989.537.360
6	DON MANUEL	GS. 3.516.015.600
7	CARFA S.A.	GS. 409.000.000
8	BELTROM S.A.	GS. 8.891.753.250
9	MIGUEL TORALES	GS. 1.561.360.000
10	MENEVA S.R.L.	GS. 6.871.911.940
11	CONTIPARAGUAY S.A.	GS. 601.580.000
12	UNPAR S.A.	GS. 719.000.000
13	MARINA DEL SOL SRL.	GS. 1.300.000.000

La ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertados por lotes,. Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** siendo las 17:30 horas del dia viernes 20 de mayo de 2016 y acordándose una próxima reunión para el día lunes 23 de mayo de 2016 a las 07:30 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

.....

ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
SGTO AYDTE INT – Miembro Comité de Evaluacion

.....

PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE JM – Miembro Comité de Evaluacion

.....

GABRIEL GASPAR NOGUERA GONZALEZ
TTE INT – Miembro Comité de Evaluacion

.....

CARLOS JAVIER VERA
TTE 1º Int – Comité de Evaluacion

.....

DANIEL MARIA ROJAS
TCNEL DCEM – Comité de Evaluacion

.....

PEDRO ALCIBIADES AQUINO QUIÑONEZ
CNEL DCEM – Comité de Evaluacion

.....

FELIX ARMANDO DE LA HUERTA DAVALOS
CNEL DEM – Comité de Evaluacion

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO LOGÍSTICO

.....

GRAL BRIG JOSE RAMON ALVARENGA JARA
Presidente de Comité de Evaluacion